

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que se verificó en el Portal del Banco Agrario y se constató que al demandado, no le han realizado ninguna retención, no existen consignaciones, ni se encontró respuesta por parte del Cajero pagador en el correo del Juzgado. A Despacho.

Medellín, 4 de junio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL GUAMAL
Demandado	GUSTAVO PULIDO CUERVO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00238 00
Temas	REQUIERE CAJERO PAGADOR EXPIDE OFICIO

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y a la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir al Cajero pagador ATOM COLOMBIA S.A.S, para que indique al Despacho la razón por la cual no ha dado cumplimiento al embargo comunicado mediante oficio 304 del 4 de marzo de 2021, en donde se le está ordenando que proceda al embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal o convencional devengado por el señor GUSTAVO PULIDO CUERVO de ATOM COLOMBIA S.A.S.

Se le reitera que los dineros retenidos deben dejarse a disposición de este Despacho judicial, en la cuenta No.050012041007 del Banco Agrario de Colombia, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales (Artículo 593 numeral 9 y párrafo 2 del Código General del Proceso). LÍBRESE el oficio correspondiente. Líbrese Oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41be5a306abe5880951c3a9e7823cb047ac47929bc4a476d408a003feaad852**
Documento generado en 04/06/2021 01:13:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 086 (E)** Hoy **8 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario